

Firmas digitales recordatorio de REQUISITOS

Para poder renovar su certificado de firma digital el mismo deberá estar **REVOCADO O VENCIDO**.

(Hay dos caminos para revocar: 1. utilizando el Código de Revocación, el cual fue enviado a su cuenta de correo electrónico al momento de la emisión del certificado - hace aproximadamente dos años-. 2. Con clave privada conectando el token a su computadora e ingresando en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/innovacion-publica/innovacion-administrativa/firma-digital/autoridad-certificante-de-la-5>)

Segundo; le recuerdo que por disposición de ONTI desde el 13.04.2024 **NO PODEMOS** OTORGAR NUEVOS CERTIFICADOS EN LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS que se encuentran obsoletos:



A pesar de ello, si Ud. ya tiene una firma digital emitida en alguno de esos dispositivos, **PUEDE CONTINUAR USÁNDOLA HASTA EL VENCIMIENTO DEL PROPIO CERTIFICADO CONTENIDO EN EL TOKEN.**

En caso de que su firma **YA HAYA VENCIDO**, o en caso de que haya revocado su certificado le dejo **a continuación imágenes de los tokens que se encuentran actualmente vigentes y homologados por el NIST para que asista el turno con alguno de ellos.**



Si Ud. va a solicitar la firma digital por primera vez, o su firma ya se encuentra vencida, además de asistir al

*turno

*con token

*y DNI necesita

***completar el siguiente formulario** sin errores y conforme aparecen los datos en su documento nacional de identidad y

*eligiendo como **autoridad de Registro PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**):

<https://pki.jgm.gov.ar/app/Signature/Request/Create/CertificateRequest.aspx>